



<b>CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL CAUCA–CRIC</b> <b>PROGRAMA DE EDUCACIÓN BILINGÜE INTERCULTURAL</b> <b>UNIVERSIDAD AUTÓNOMA INDÍGENA INTERCULTURAL</b> RESOLUCIÓN 002 DE JUNIO 2018-RESOLUCIÓN 09543 DE 12 JUNIO DE 2018 CÓDIGO SNIES 9929 - NIT 817002466 – 1 <b>ACTA DECLARACION DESIERTA</b>	CÓDIGO: 001
	VERSIÓN: 01
	APROBADO: 01/01/2020
	Página 1 de 2

**ACTA DECLARACIÓN DE DESIERTA**  
POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE  
INVITACIÓN PÚBLICA No. 002 DEL DEL 2024

**LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA INDÍGENA INTERCULTURAL DEL CONSEJO REGIONAL  
INDÍGENA DEL CAUCA**

**UAIIN-CRIC**, en uso de sus atribuciones conferidas mediante Resolución 004 del CRIC expedida por las autoridades del CRIC. Ratificada mediante Resolución No. 002 del 19 de junio de 2018, la cual fue reconocida mediante la Resolución No. 09543 del 2018, emanada del Ministerio de Educación Nacional ME, y

**C O N S I D E R A N D O:**

Que, de conformidad con lo establecido en el camino orientador No. 001-22 del 26 de agosto de 2022, por el cual se tejen los Caminos Orientadores para la concertación de los Acuerdos de Voluntad -COPAV- y su Tejido Operativo número 001-22 del 26 de esta misma fecha, Por el cual se establecen los medios para la operatividad del COPAV de la Universidad Indígena Intercultural UAIIN-CRIC, de acuerdo a lo establecido en el artículo 28 del tejido operativo número 001-22, realizo invitación pública No. 002 del 2024, para recibir ofertas y adjudicar acuerdo de voluntades con el siguiente objeto: “ADQUISICIÓN MATERIALES E INSUMOS PEDAGÓGICOS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA UAIIN CRIC”, con un presupuesto oficial de QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/Cte. (\$549.820.565).

A la mencionada invitación se presentaron dos oferentes, quedando debidamente relacionados en el acta de recepción.

Que se presentaron dos propuestas, estas son: la DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA INFOSUR, representada legalmente por HERMES RODRIGUEZ POLO, identificado con la C.C. 12.109.146 y la COOPERATIVA MULTIACTIVA BUEN VIVIR, identificada con NIT: 901519390 -5, representada legalmente por el señor TITO ARBEY PITO VARGAS identificado con la C.C. No. 4.727.817.

Que el día, 17 de septiembre del presente año, se procede a realizar la evaluación iniciando con los requisitos habilitantes, establecidos en los términos de referencia, iniciando con el oferente que presento el menor precio, esta es la presentada por la DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA INFOSUR, representada legalmente por HERMES RODRIGUEZ POLO, identificado con la C.C. 12.109.146, sin el embargo las actividades económicas relacionadas en el RUT no corresponden o no se relaciona con el objeto a concertar establecido en los términos de referencia. Toda vez, que la mayoría del suministro en la invitación es papelería


Del mismo modo sucede con la COOPERATIVA MULTIACTIVA BUEN VIVIR, representada legalmente por el señor TITO ARBEY PITO VARGAS, en donde las actividades económicas del RUT no corresponden al objeto a concertar.

Por lo tanto, en el marco de los principios de transparencia, de selección objetiva, el comité estableció declarar el proceso de invitación desierto, para nuevamente realizar la invitación a la concertación publica.

En mérito de lo expuesto,

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** DECLARAR DESIERTA la Invitación Pública Especial No. 002 del 2024, cuyo objeto es “ADQUISICIÓN MATERIALES E INSUMOS PEDAGÓGICOS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA UAIIN CRIC”.

	<b>CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL CAUCA–CRIC</b> <b>PROGRAMA DE EDUCACIÓN BILINGÜE INTERCULTURAL</b> <b>UNIVERSIDAD AUTÓNOMA INDÍGENA INTERCULTURAL</b> <b>RESOLUCIÓN 002 DE JUNIO 2018-RESOLUCIÓN 09543 DE 12 JUNIO DE 2018</b> <b>CÓDIGO SNIES 9929 - NIT 817002466 – 1</b>	CÓDIGO: 001
		VERSIÓN: 01
		APROBADO: 01/01/2020
		Página 2 de 2
<b>ACTA DECLARACION DESIERTA</b>		

**ARTÍCULO SEGUNDO:** COMUNICAR por medio de la página de la UAIIN- CRIC la decisión contenida en este documento.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra el presente no procede recurso alguno.

Universitariamente,

ORIGINAL FIRMADO

**JHOE NILSON SAUCA GURRUTE**

Consejero Representante Legal de la UAIIN-CRIC

*Proyectó y Revisó: Claudia Jasmín Ortega Vitonás - Área de Concertación UAIIN - CRIC*  
*Aprobó: Ayda Yolima Guegia Peteche - Coordinadora administrativa UAIIN-CRIC*